

POSADAS, 08 FNE 2025

RESOLUCIÓN N° 011

VISTO: El Expediente N° 1100-15/24, registro del MINISTERIO DE DEPORTES caratulado MINISTRO DE DEPORTES: "S/ LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES EN ÓMNIBUS".-

CONSIDERANDO:

QUE, se tramita en autos el llamado a Licitación Privada para la adquisición de cuarenta y cinco (45) pasajes en ómnibus servicio cama con destino Posadas - Buenos Aires (ida y vuelta) y treinta (30) pasajes en ómnibus servicio cama con destino Posadas - Córdoba (ida y vuelta); destinados a la movilización de niños, jóvenes y adultos deportistas, como así también a federaciones y clubes deportivos que por carácter de sus competencias, entrenamientos, capacitaciones y/o conferencias deportivas, requieran de traslado hacia los mencionados destinos;

QUE, asimismo, se hace notar que el aporte que constituirá esta contribución servirá para cooperar al perfeccionamiento de las acciones que se llevan adelante en el marco de las funciones establecidas por las políticas públicas en la materia;

QUE, el monto de la adquisición se estima en la suma de \$10.635.000,00.- (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100);

QUE, se hace necesario autorizar el llamado a licitación y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° inciso 1) de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (antes Ley 2303);

QUE, se ha dado la intervención a la Comisión de Contención del Gasto Público, según Decreto N° 530/16 y sus modificatorios;

QUE, en consecuencia se procede el dictado del presente instrumento legal, habiendo tomado la

///...

Lic. ALDO FACUNDO STEINHORS
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

Diana Guadalupe Blancher
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

...///

intervención que le compete el área de asesoramiento jurídico permanente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORIZÁSE** a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes a efectuar el llamado a Licitación Privada para la adquisición de setenta y cinco (75) pasajes en ómnibus, detallados en Anexo I; destinados a la movilización de niños, jóvenes y adultos deportistas, como así también a federaciones y clubes deportivos que por carácter de sus competencias, entrenamientos, capacitaciones y /o conferencias deportivas, requieran de traslado hacia los mencionados destinos; por un monto estimado de \$10.635.000,00.- (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100); encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° inciso 1) de la Ley de Contabilidad VII- N° 11 (antes Ley N° 2303), como a su vez a proceder a la imputación que demande la nombrada adquisición, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15 - MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 2°.- **APRUÉBESE**, a los efectos del trámite licitatorio autorizado por el Artículo 1°, las Cláusulas Particulares que, como Anexo I, forman parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Deportes y la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes. Cumplido,
ARCHÍVESE.-

CRD



Lic. ALDO FACUNDO STEINHORS
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

Diana Guadalupe Blanchar
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

011

08 ENE 2025

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 30º: Las presentes Cláusulas Particulares forman parte integrante del Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 31º OBJETO: La presente licitación tiene por objeto:

- Renglón N° 1: Adquisición de cuarenta y cinco (45) pasajes en ómnibus, servicio cama, con destino Posadas - Rx As. (Ida y vuelta)
- Renglón N° 2: Adquisición de treinta (30) pasajes en ómnibus, servicio cama, con destino Posadas - Córdoba. (Ida y vuelta).

ARTICULO 32º PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado sin indicación del proponente, consignándose en la caratula del sobre:

- Tipo y número de expediente
- Fecha y hora de apertura.

Deberán presentarse personalmente o remitirse por medio idóneo, a la sede del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes - Chacra 111 - Centro Cívico - Edificio N° 3 - 3er Piso - Código postal 3300 - Posadas - Misiones.

Las ofertas se presentarán con su correspondiente índice y las hojas debidamente foliadas y firmadas. En caso de fotocopias, las mismas deberán estar certificadas por Oficial Público o por Policía de la Provincia, y deberán conformarse con la siguiente documentación.

a) SOBRE 1:

- El documento de garantía.
- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
- La documentación exigida en el Pliego de Condiciones Generales y en los Artículos 33º, 34º, 40º y 41º del presente Pliego de Condiciones Particulares.

b) SOBRE 2:

- La oferta económica.

Los renglones que contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente serán desestimados.

ARTICULO 33º: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS Pliego de Condiciones Generales y Particulares, firmado en todas y cada una de sus hojas.

- a) Constancia de Inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Constancia actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia.
- c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Resolución General N° 08/2010 y 14/2014- D.G.R. "SR. 322" actualizado con su correspondiente tasa de actuaciones abonada.
- d) Certificado Fiscal para Contratar Resolución General N° 08/2010 y 14/2014 - D.G.R. "SR. 349" actualizado con su correspondiente tasa de actuaciones abonada.

011

08 ENE 2025

16

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE DEPORTES

- e) Constitución de Domicilio Fiscal Electrónico Resolución General N° 07/2017 - DGR "SR. 388"
- f) Libre Deuda en consulta de proveedores del Estado en la Página de AFIP actualizado, el cual podrá ser reemplazado por los últimos tres (3) formularios de DDJJ, comprobantes de pago del Impuesto al Valor Agregado o últimos tres (3) Pagos del Monotributo.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el titular de la firma o persona autorizada a tal fin, debiendo acreditar su vinculación con la empresa en caso de sociedades, cooperativas, etc.


Abg. María Emilia Silvestri
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 34°: EL OFERENTE presentará garantía, según condiciones previstas en el Art. 8 del Pliego de Condiciones Generales, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total que cotiza.

ARTÍCULO 35°: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: la mera presentación de oferta implica el conocimiento y aprobación de todas y cada una de las condiciones, cláusulas, especificaciones y normas que rigen en la presente contratación.

ARTÍCULO 36°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 37°: ORDEN DE PROVISIÓN: El contrato se perfeccionará con la adjudicación y la emisión de la Orden de Provisión efectuada por la Autoridad competente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 38°: FORMA DE PAGO: Previa recepción de conformidad de los pasajes adquiridos, en forma parcial o total, los cuales deben ser entregados en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400 de la ciudad de Posadas.

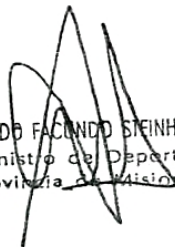
ARTÍCULO 39°: FACTURACIÓN: La Empresa adjudicataria emitirá remito y/o factura en forma parcial o total. La nombrada documentación será entregada para su control en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400, conformada al dorso, en caso de conformidad, por el Jefe de Patrimonio según corresponda. En caso de disconformidad, se hará saber al adjudicatario en el término de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la factura.

ARTÍCULO 40°: DOMICILIO: La Empresa adjudicataria deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Misiones, el que se tendrán por válidos para todos los efectos del contrato mientras no se comunique otro por medio fehaciente.

ARTÍCULO 41°: JURISDICCIÓN: La empresa adjudicataria quedará sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Posadas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 42°: LA PROVINCIA se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato, previa comunicación por Carta Documento, con una anticipación de 30 (treinta) días.




Lic. ALDO FACUNDO STEINHORS
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones


Daiana Guadalupe Biancher
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes